



RESOLUCIÓN N° **005** DE 2013

"Por la cual se crea el Comité de Gerencia del Fondo Adaptación"

LA GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 6 del Decreto 4819 de 2010, y el artículo 4° del Decreto 4785 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4819 de 2010, se creó el Fondo Adaptación para la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de "La Nina", con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 8° del Decreto 4819 de 2010 y en el numeral 2° del Decreto 4785 de 2011, corresponde a la Gerente del Fondo hacer seguimiento y asegurar el cumplimiento del plan de acción, así como ejecutar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Directivo.

Que para efectos de realizar labores de coordinación y seguimiento a los proyectos que el Fondo debe estructurar y ejecutar y en general el funcionamiento de la entidad, desde el año 2012, la Gerencia ha establecido un mecanismo de coordinación denominado "Comité de Coordinación", el cual consiste en realizar reuniones semanales con la participación de la Gerente, Subgerentes, Jefes de Oficina y los asesores de cada sector, en las cuales, se hace un seguimiento de los asuntos antes relacionados, se advierten y solucionan dificultades, se fijan metas, cronogramas y compromisos para vigilar el cumplimiento oportuno de los cometidos funcionales de la Entidad.

Que en vista de lo anterior, la Gerencia requiere formalizar la creación del Comité de Coordinación y fijar sus parámetros de funcionamiento.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Crear el Comité de Coordinación del Fondo Adaptación, el cual tendrá como objeto la coordinación y seguimiento del cumplimiento oportuno de las funciones legales de la Entidad.

Artículo 2º. Funciones. El Comité de Coordinación tendrá como funciones principales las siguientes:

RESOLUCIÓN N° 005 DE 2013

"Por la cual se crea el Comité de Gerencia del Fondo Adaptación"

- a) Servir como mecanismo de coordinación institucional para propender por el cumplimiento eficiente de las funciones legales de la Entidad.
- b) Realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos, lo cual incluye el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas.
- c) Identificar y proponer soluciones a las dificultades operativas y funcionales que se presenten en las diferentes áreas de la Entidad.

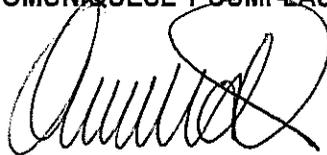
Artículo 3. Integrantes. El Comité de Coordinación estará integrado por los siguientes funcionarios: La Gerente quien lo presidirá; el Secretario General; los Subgerentes; el Jefe de la Oficina de Planeación y Cumplimiento, quien ejercerá la secretaría del comité; y los Asesores de Gestión Sectorial.

Artículo 4°. Reuniones y Actas. El comité de coordinación se reunirá como mínimo dos (2) veces al mes. Corresponderá al Jefe de la Oficina de Planeación y Cumplimiento, ejercer la secretaría del comité y realizar el seguimiento al cumplimiento de lo allí acordado.

Artículo 5°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los **23** ENE 2013

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN ELENA ARÉVALO CORREA

Gerente

Aprobó:


María Sofía Arango Arango
Secretaría General

Proyectó: Milton Cuervo